

CIRCULAR 26 DE 2024

(mayo 9)

<Fuente: Archivo interno entidad emisora>

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Bogotá, D.C.,

PARA: CANCELLERÍA INTERNA  
EMBAJADAS EN EL EXTERIOR  
CONSULADOS EN EL EXTERIOR  
MISIONES EN EL EXTERIOR

DE: PAOLA ANDREA VÁSQUEZ RESTREPO  
CONSEJERO DE RELACIONES EXTERIORES ENCARGADA DE LAS  
FUNCIONES DE LA SECRETARÍA GENERAL

ASUNTO: Cumplimiento del Plan Anual de Vacaciones vigencia 2024 - 2025 y  
acumulación de periodo de vacaciones

Respetados Funcionarios:

En cumplimiento a lo establecido en el artículo [74](#) de la Resolución No. 3736 del 3 de agosto de 2011 y lo estipulado en el Decreto [0199](#) del 20 de febrero de 2024, relacionado con el Plan de Austeridad del Gasto, los jefes de misión diplomática y oficina consular, viceministros, directores, jefes de oficina y coordinadores, deberán velar por el cabal cumplimiento del "PLAN ANUAL DE VACACIONES", para la vigencia 2024 - 2025, solo excepcionalmente podrán solicitar la interrupción de las vacaciones previamente concedidas a su nombre o del personal a su cargo.

En caso de que excepcionalmente se requiera interrupción de vacaciones, el jefe inmediato deberá remitir al correo de novedadestalentohumano@cancilleria.gov.co con copia al correo secretariageneral@cancilleria.gov.co, un memorando dirigido a la Dirección de Talento Humano, exponiendo las razones y adjuntando los soportes necesarios que permitan determinar las necesidades de servicio que justifiquen la procedencia de la solicitud.

Para terminar, en virtud de lo establecido en los artículos [13](#) del Decreto 1045 de 1978 y [68](#) del Decreto 274 de 2000, respectivamente, se reitera la imposibilidad de acumular más de 2 periodos de vacaciones por necesidades del servicio, de modo que, es necesario programar y disfrutar los periodos pendientes.

Cordialmente,

PAOLA ANDREA VÁSQUEZ RESTREPO

Consejero de Relaciones Exteriores

Encargada de las Funciones de la Secretaría General



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.  
Normograma del Ministerio de Relaciones Exteriores

ISSN 2256-1633

Última actualización: 31 de mayo de 2024 - (Diario Oficial No. 52.755 - 13 de mayo de 2024)

